

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Publicación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



¿Qué es el derecho de acceso a la información?

Es un derecho de todas las personas

Es una herramienta para:

- Exigir otros derechos.
- Promover la comprobación pública y la rendición de cuentas.

Se promueve a través de este derecho una CULTURA DE TRANSPARENCIA

Acceso a la Información

Actividad 1.

Lee lo que significa cada concepto con tu grupo, participen en voz alta. Enseguida, utiliza las palabras del banco de conceptos para completar los espacios en blanco del párrafo que se presenta.

BANCO DE CONCEPTOS

Rendición de cuentas: la obligación permanente de las instituciones de gobierno para informar a los ciudadanos de los actos que llevan a cabo como resultado de sus funciones y atribuciones públicas, y que implica sanciones en caso de incumplimiento.

Transparencia: conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales sujetos obligados (dependencias de gobierno y organizaciones privadas que reciben recursos Públicos) tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen.

Acceso a la Información Pública: Que toda información generada por la posesión, uso o administración de recursos públicos sea de libre acceso, a menos que existan razones legales para mantenerla protegida.

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI): Es el Órganismo Público Autónomo encargado de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de entes públicos.

Carlos quiere saber cuánto costó el parque nuevo
del lugar donde vive, él puede obtener este dato ya
que tiene derecho de
Para consultarlo, Carlos ingresa a la página web del
H. Ayuntamiento, el cual debe cumplir con la
a sus ciudadanos,
siguiendo las normas de que
oromueve el

¿Dónde está respaldado el derecho al acceso de la información?

- En el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Nos da derecho a PEDIR y OBTENER información que tienen las instituciones de gobierno o sujetos obligados, para saber qué es lo que hacen y cómo lo hacen.
- La información que nos comparten, se llama "INFORMACIÓN PÚBLICA" y es gratuita.

Los Sujetos Obligados son las dependencias de gobierno y las organizaciones privadas que reciben dinero o recursos públicos.

Acceso a la Información

Actividad 2. Responde a las sign	uientes preguntas:
	se garantizan los derechos Ciudadanos mexicanos?
; En a	ué artículo se respalda el
	al acceso de la información?
	requiere de dinero para er la información pública?
	tel tel tel tel tel tel
iteliel	religite religi

Información Pública



Información Pública de Libre Acceso

Información Pública Protegida

FUNDAMENTAL

Información de libre acceso, que se difunde de manera universal, permanente y actualizada.

ORDINARIA

Representa los documentos públicos e históricos del Estado de Jalisco.



Hay información que está protegida

Información Reservada

Información relativa a la función pública que temporalemente queda protegida.

Solo autoridades competentes pueden tener acceso a ella.

Ej: Información de algún juicio legal en proceso



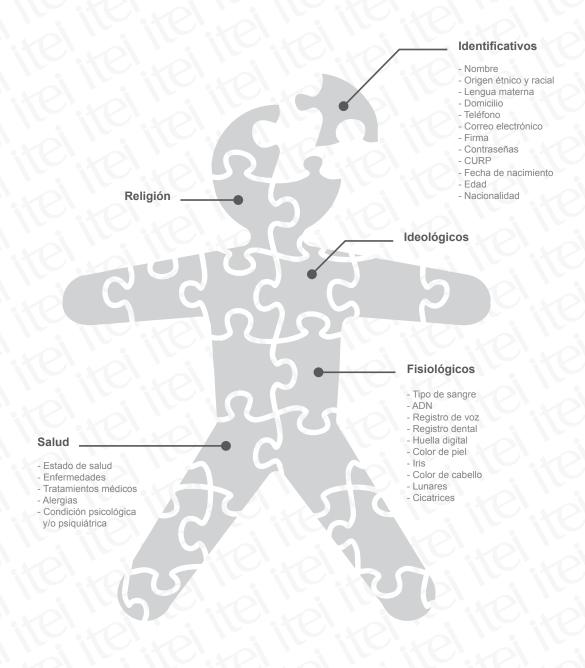


Información Confidencial

Información relativa a cada persona, la cual es intransferible e Indelegable, solo autoridades competentes pueden tener acceso a ella. Son mis datos personales.

Ej: Domicilio, Estado de Salud, Teléfono, etc.

Mi información confidencial MIS DATOS PERSONALES DE NIÑO



Todo lo que compartes en Internet deja huella

Actividad 3.

¡Tú decides!, enlista cuál de tu información puede ser publicada y cuál puede ser privada.

Mi domicilio Número telefónico Comida favorita Información de tarjetas Mi música favorita Tipo de sangre

Fecha de nacimiento Nombre de mi mascota Mi correo electrónico

Recuerda: esta es la información que TODOS podrán ver.

Recuerda: esta es la información delicada, sensible, tú decides quién la puede ver.

¿Qué información puede ser PÚBLICA?

¿Qué información es PRIVADA?

Preguntate:

¿Esta información también sería cierta para muchas personas? Si es así, es personal y puede ser publicada. Si no, es PRIVADA.

¿Quién protege mis datos?



El ITEI protege tus datos personales cuando están en posesión de alguna institución pública o sujeto obligado.

El ITEI ayuda al ciudadano a hacer valer los derechos ARCO.



Estos derechos se pueden hacer valer en todo momento

Derechos ARCO

del uso de los datos personales

cceso a mis datos personales.

ectificación o corrección de mis datos personales.

ancelación de mis datos en registros y sistemas del responsable para que deje de poseerlos.

posición al tratamiento de mis datos, cuando la ley así me lo permita.

Estos derechos se pueden hacer valer en todo momento

Protección de datos personales: Lugares donde se expone información personal

Actividad 4. Clasifica las palabras donde corre	espondan:
al la illaite	
Mensajes instantáneos	
Acta de nacimiento	ite itei
Pasaporte	Información Pública que expone mi información confidencial
Credencial de la Escuela	información confidencial
Cartilla de Servicios Médicos	
Correo electrónico	
Cuenta bancaria de ahorro	Información NO Pública en la que expongo mi información confidencial
Redes sociales	lig itelitei
Clave Única de Registro de Población (CURP)	

¿Sabes que en Internet es donde más exponemos nuestros datos personales, los cuales son confidenciales?



123456 sigue siendo la contraseña más

utilizada a nivel mundial, es una contraseña fácil de adivinar.

Mejor crea tú propia contraseña

Tú información es tan importante como la que se guarda en una caja de mucha seguridad o protección

Actividad 5.

¿Sabías que puedes hacer una frase de contraseña? Así estarás protegido y ¡siempre la recordarás!

Me Gusta Tener 9 En Boleta De Calificaciones

MGT9FBDC

En tus redes sociales o plataformas de aprendizaje

Revisa siempre la configuración DE PRIVACIDAD para

- · Ver qué información es visible en tú perfil.
- · Ver con quién vas a compartir tu información.

No toda tu información debe ser pública, ¡Protégela!



Fotos y videos



La información de tus contactos o amigos.

Tus datos como son: correo electrónico, domicilio, Teléfono, número celular, fechas de cumpleaños









Recuerda, así como es extraño que un desconocido te obsequie algo en la vida real, en la web también lo es

¡cuídate de los engaños!



Actividad 6.

Pon una cruz a los que consideres que pueden ser engaños en Internet.

Ofrecer un cupón de descuento.
Regalarte un juguete si respondes una encuesta en línea.
Descargar una aplicación gratis si envías fotografías.
Responder unas preguntas a cambio de una tableta gratis.
Compartir tu contraseña para tener más amigos en la web.
Proteger tu máquina con un antivirus.

¿Qué riesgos corro en Internet?

- Solicitarte datos personales a través de páginas "Pirata" de internet.
- Recibir de manera masiva correos electrónicos no deseados, ofreciéndote productos o servicios de empresas a cambio de solicitarte algún tipo de información tuya o de tú familia.
- Otro se puede apoderar de tu contraseña o claves, para suplantar tu identidad.
- Mientras están en alguna APP o juego, pueden contactarte para pedirte datos confidenciales.
- Estas expuesto a recibir mensajes de extraños a través de alguna red social.

Actividad 7. Realiza un dibujo de cómo te protegerías ante uno de estos riesgos en la WEB.

En Internet siempre...

- Debes respetar los límites de los demás, no compartas con otros lo que no te permitan compartir.
- · Se amable en la web.
- Respétate a ti mismo y a los otros.
- · Involúcrate positivamente.

...recuerda detrás de un contacto o avatar, siempre hay una persona

Sopa de letras

Actividad 8.

Encuentra las siguientes palabras.

- Internet
- Contraseña
- Antivirus
- Acceso
- Informacion
- Publica
- Transparencia
- ITE
- Datos

BACCESOUIAXZWO NDBANMNGTABM KUTDHGYTLPVGB RANSPARENC ACJMQEZGROZN ABXRNMXFVO ICAGEBXONN XDAWEQATQYRLT DPCVWQYPOEMAR RUSEAQA TTCVBQTA DSUCKS RONJMAEJ HY QCKP AKJVSTSXJHGNV

Glosario

Sujetos Obligados: Instituciones de gobierno a nivel estatal y municipal, de los tres poderes, organismos autónomos, organismos públicos descentralizados y fideicomisos que deben de cumplir con la ley.

Ley: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Responsables: Sujetos Obligados en la Ley de Protección de Datos Personales.

ITEI: Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Organismo autónomo que garantiza la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

Titular: El dueño de los datos personales.

Derechos ARCO: Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición.

Recurso de Revisión en materia de acceso a la información: Medio de queja ante el ITEI cuando un sujeto obligado no responde la solicitud, entrega información incompleta o errónea o no entrega información.

Recurso de Revisión en materia de protección de datos personales: Medio de queja ante el ITEI cuando un sujeto obligado no ejerce el derecho ARCO, no responde a la solicitud del ciudadano o dice no contar con los datos personales del titular.

Protección de datos personales

Aviso de Privacidad: Documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

Suplantación de identidad: Obtener por medios engañosos información personal (puede ser por correo electrónico, internet o teléfono) para hacerse pasar por una persona y cometer delitos como el robo o fraude.

Phishing: Utilización de correos electrónicos para obtener información confidencial (como contraseñas, códigos de seguridad y números de cuenta) haciéndose pasar por bancos u otras instituciones. Pueden solicitar la información o proporcionar ligas (links) donde solicitan la información.

Acceso a la información: libre acceso a toda la información generada por la posesión, uso o administración de recursos públicos.

Información pública: toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados.

Transparencia: conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen.

Datos personales: cualquier información relacionada con una persona física identificada o identificable.

Datos personales sensibles: son aquellos datos que se refieren a la esfera más íntima de la persona física identificada.

Pregunta y aprende!

¿Tienes dudas sobre cuánto contaminan los autos? ¿Quieres saber cuántos niños van a la escuela en tu país?

¡Pregunta a través de Plataforma Nacional de Transparencia en www.plataformadetransparencia.org.mx

¡Tú tienes derecho a saber sobre lo que pasa en tu comunidad!





Información elaborada para laSecretaría de Educación Jalisco por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

2019











